

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad acreditado como inspector de instalaciones radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA QUE:

El día 21 de julio de 2025 se ha personado en la estación de servicio , carretera en Etxabarri-Urtupiña, provincia de Araba, con objeto de inspeccionar un transporte por carretera de material radiactivo realizado por la empresa ETSA Global Logistics, SAU, SME (ETSA), procedente de Salamanca y con destino dos centrales nucleares en Francia; expedición identificada con las referencias (ETSA) y (); (ETSA) y (), respectivamente.

La inspección fue recibida por , quien conocía y aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica. También estuvieron presentes y , así como .

Los receptores de la inspección fueron advertidas previo al inicio de la misma de que el acta que de ella se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de este acta, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a los efectos de que el titular exprese, si lo desea, qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por los receptores de la inspección resultaron las siguientes

OBSERVACIONES

- El transporte era efectuado por medio de los siguientes vehículos:

Expedición	Cabeza tractora	Plataforma	Conductor(es)
------------	-----------------	------------	---------------

- En los laterales de cada uno de los cuatro semirremolque figuraba en grandes dimensiones el acrónimo (ETSA) de la empresa titular del transporte.
- Según las cuatro cartas de porte internacionales (CMR) que acompañaban al transporte el remitente del material era _____ en Salamanca, el destinatario dos centrales en Francia y el transportista ETSA GLOBAL LOGISTICS SAU, SME.
- Figuraba como transportista sucesivo la empresa _____.
- La materia transportada en los remolques era, según su carta de porte, _____, _____: elementos combustibles cargados en contenedores _____ (_____; _____; _____).
- En cada semirremolque iban ocho elementos en ocho contenedores, según sus cartas de porte y certificados para el transporte de material radiactivo emitido por _____.
- La mercancía iba clasificada como UN3327; materiales radiactivos, bultos del tipo A, fisionables 7 (E).
- Cada uno de los 32 bultos presentaba _____ GBq de actividad; índice de transporte (IT) igual a _____ e índice de seguridad con respecto a la criticidad (ISC) de _____, según sus cartas de porte, certificado para el transporte y certificados de radioprotección para cada remolque emitidos por _____.
- Según esos certificados de radioprotección y cartas de porte la actividad total de cada uno de los remolques con ocho bultos eran _____ GBq, su índice de transporte (IT) igual a _____ y su ISC igual a _____.



- Cada conjunto cabeza + semirremolque estaba señalizado mediante:
 - Tres placa-etiquetas radiactivas romboidales “Radioactive 7” de categoría amarilla: dos de ellas en los laterales del semirremolque y la tercera en su parte trasera, y
 - Dos paneles naranja indicativos de mercancía peligrosa, sin números de identificación de peligro ni UN de identificación de materia; uno en el frontal de la cabeza tractora y el otro en la puerta trasera del semirremolque.
- Los semirremolques conteniendo el material transportado estaban cerrados y asegurados .
- El cierre de cada semirremolque iba atravesado a modo de precinto por un cable metálico TIR. Los dos extremos del cable quedaban cerrados por precinto, a su vez éste protegido por cajetín metálico .
- Fue abierto el cajetín del semirremolque y en su interior se pudo apreciar el precinto con número , dato concordante con su carta de porte y certificado para el transporte de material radiactivo.

1. Cabeza tractora matrícula ; semirremolque .

- Era conducida por las siguientes dos personas, ambos de la empresa :
 - , con certificado de formación ADR para el transporte, entre otras, de materias peligrosas de la clase 7, válido hasta el . Disponía de dosímetro personal de termoluminiscencia n/s (julio a septiembre de 2025) proporcionado por .
 - , con certificado de formación para conducir vehículos con mercancías peligrosas de la clase 7 válido hasta el y quien disponía de dosímetro personal termoluminiscente n/s proporcionado igualmente por .
- La cabeza tractora llevaba dos calzos, y otros dos en la plataforma .
- En el exterior de la cabeza tractora viajaban dos extintores de 6 kg.
- En el semirremolque iban otros dos extintores de 9 kg: uno de ellos de polvo ABC y el otro, D, apto para fuego de metales.



2. Cabeza tractora matrícula , remolque

- Iba conducida por las siguientes dos personas, ambos de la empresa ETSA:
 - , con certificado de formación ADR para el transporte, entre otras, de materias peligrosas de la clase 7, válido hasta el . Disponía de dosímetro personal de termoluminiscencia proporcionado por ETSA. e identificado como “ ”. Era el coordinador del transporte.
 - , con certificado de formación ADR para el transporte, entre otras, de materias peligrosas de la clase 7, válido hasta el . Disponía de dosímetro de termoluminiscencia proporcionado por ETSA. e identificado como “ ”.
 - Fue manifestado que había recibido el dosímetro “ ” temporalmente, hasta la recepción de dosímetro nominalmente a él asignado.
- En la cabeza tractora matrícula disponían de dos bolsas con equipamiento para actuación en caso de emergencia;:
 - Una de ellas (azul), con precinto nº () y fecha de caducidad para su lavajos 01/2027, en cuyo interior, según fotografía que la acompañaba, se hallaban: spray lavajos (2), linternas (2), pilas para las anteriores (4), precintos, cascos (2), guantes (2 pares), balizas lanza destellos (2), pilas para éstas (10) y gafas de protección contra salpicaduras (2 pares).
 - La otra bolsa, negra, estaba cerrada por el precinto nº () y la indicación de que “no caduca”, en cuyo interior, según fotografía que la acompañaba, se hallaban: lona para cobertura, precintos, triángulos de señalización en carretera (2), chalecos (2), cubrecalzado, guantes desechables, buzos (2), botas de seguridad y alicates..
- La cabeza tractora llevaba dos calzos; otros dos iban en el remolque.
- En el interior de la cabeza tractora viajaba un extintor de 2 kg y otros dos, de 6 kg, en su exterior. Los extintores habían sido revisados en marzo de 2025 y tenían como fecha para próxima revisión marzo de 2026
- En el semirremolque iban otros dos extintores de 9 kg: uno de ellos de polvo ABC y el otro, D, apto para fuego de metales.



3. Cabeza , remolque .

- La conducía la siguiente persona, de la empresa ETSA:
 - , con certificado de formación para conducir vehículos con mercancías peligrosas de la clase 7 válido hasta el y quien disponía de dosímetro personal termoluminiscente con la referencia “ ” proporcionado por ETSA.

Igualmente fue manifestado que usaba el dosímetro “ ” temporalmente, hasta disponer de dosímetro ya solicitado y nominalmente a él asignado.
- La cabeza tractora llevaba dos calzos.
- En el exterior de la cabeza tractora viajaban dos extintores de 6 kg.
- En el semirremolque iban otros dos extintores de 9 kg:

4. Cabeza , remolque .

- La conducían las siguientes dos personas, ambos de la empresa :
 - , con certificado de formación ADR para el transporte, entre otras, de materias peligrosas de la clase 7, válido hasta el . Disponía de dosímetro personal de termoluminiscencia n/s proporcionado por . También de dosímetro de lectura directa n/s .
 - , con certificado de formación ADR para el transporte, entre otras, de materias peligrosas de la clase 7, válido hasta el . Disponía de dosímetro personal de termoluminiscencia n/s y de DLD n/s .
- Dos calzos iban en la cabeza tractora ; otros dos en su semirremolque.
- En el exterior de esta cabeza tractora viajaban dos extintores de 6 kg y en el semirremolque iban otros dos s de 9 kg: uno de ellos de polvo ABC y el otro, D..



- El transporte iba acompañado por la siguiente documentación:
 - Certificados del expedidor para el transporte de material radiactivo: cuatro certificados emitidos por el 17 de julio de 2025 con firma y sello de ésta; uno para la expedición y tres para la (1, 2 y 3).

Cada certificado refleja el nombre y dirección del expedidor y del destinatario del material, y el emisor certifica correcta descripción, embalaje, marcado y etiquetado de la mercancía a transportar; también los datos del número (10) y descripción de los bultos; la naturaleza y cantidad de su contenido; declaración del material (Nº UN 3327).

También cada certificado especifica para un bulto individual y para Los ocho de cada lote: su categoría (II-amarilla); índices de transporte (/) y de seguridad para la criticidad (); niveles de radiación en contacto y a 1 metro; también de contaminación alfa y beta/gamma en cada bulto y en el conjunto; tipo de bulto resultante (tipo A fisionable); remolque en el cual el lote ha sido cargados y número de precinto de ese remolque.

Igualmente reflejaba compañía aseguradora y nº de póliza de seguro de responsabilidad civil nuclear para el transporte de materiales nucleares, así como nº de certificado de seguridad financiera para el transporte de materiales nucleares.

- Certificado de inspección por de las plataformas ;
 ; en su recepción previa, con medidas de contaminación α y $\beta+\gamma$ en su interior.
- Certificado de radioprotección para el contenido de cada uno de los cuatro remolques, emitidos por con los datos de identificación de los embalajes utilizados, niveles de radiación y contaminación, etiquetas, materia, actividad, índice de transporte e ISC para el conjunto y para cada uno de los ocho bultos en él contenidos, firmado y sellado por el 16 de julio de 2025.
- Cartas de porte internacionales – CMR (cuatro), con
 como remitente; ETSA Global Logistics SAU, SME como transportista;
 transportista sucesivo y como destinatario la central
 nuclear



Cada carta de porte detallaba los conductores del camión; matrículas de cabeza tractora y de plataforma y el nº de precinto de ésta, coincidente con lo reflejado en el certificado del expedidor. Eran de fecha 17 de julio; están firmadas y selladas por [redacted] como remitente y en el apartado correspondiente al transportista presenta la firma de uno de los conductores, bien de ETSA o de [redacted] con la fecha la del transporte, 21 de julio.

- Ordenes de expedición de ETSA nº [redacted] y [redacted] con fechas, vehículos, conductores, coordinador, y vehículo portador de equipos de emergencia y de PR asignados ([redacted]).
- Lista de comprobación LC 001 de ETSA para la expedición a la que cada vehículo pertenece. Preparada, firmada por responsable y sellada por ETSA. Estaban cumplimentadas con las comprobaciones a pie de transporte realizadas hasta el momento de la inspección.
- Hoja de ruta para las dos expediciones ETSA [redacted] y [redacted], con itinerario y horarios previsto y real, completada hasta la parada en [redacted].
- Notificación al Ministerio de Interior y al CSN del transporte refs. [redacted] y [redacted] con lugares y fechas de inicio y terminación; itinerario en España, momento y lugar de las transferencias de la responsabilidad sobre la protección física del material desde el remitente a ETSA y desde ésta al transportista sucesivo, [redacted]. También, vehículos y personas a participar en el transporte.
- También: formulario DAE para notificación del transporte a las autoridades francesas (IRSN).
- Llevaban además copias de otros documentos: aprobación del bulto [redacted], convalidaciones de la misma en España y Francia, certificado de seguro para el transporte de materiales nucleares, etc.
- En la cabina de cada vehículo contaban con:
 - Instrucciones escritas según el ADR, acciones en caso de accidente o emergencia, aportadas a los conductores por la empresa de transporte (en español y francés).
 - Disposiciones a tomar en caso de emergencia aplicables al transporte de [redacted] / elementos combustibles vía terrestre o marítima (UN3327, UN 3328, UN3331) (en español, francés e inglés); emitidas por [redacted].
 - Lista con números de teléfono para caso de emergencia en España y Francia (en español y francés): [redacted], ETSA, CSN, Protección Civil, Guardia Civil, CPIC, etc.
 - Material auxiliar: etiquetas y precintos de repuesto, etc.



- Era coordinador para este transporte, .
- El coordinador disponía de un detector de radiación marca modelo n/s y de otro de contaminación mod. n/s .
- Ambos detectores han sido calibrados en origen en fecha 15 de agosto de 2023 y verificados el 21 de enero de 2025, según etiquetas a ellos adheridas. En sus etiquetas figuran agosto de 2025 y enero de 2026 como fechas para nueva verificación y calibración respectivamente.
- Realizadas por la inspección medidas de radiación en el entorno del camión utilizando un detector modelo n/s , calibrado el 15 de noviembre de 2023 en (medidas exteriores a unos 200 cm de altura) los resultados obtenidos fueron:

Cabeza tractora matrícula ; semirremolque

- $\mu\text{Sv/h}$ sobre las ruedas motrices de la cabeza tractora, lado derecho.
- $\mu\text{Sv/h}$ mayor valor en la mitad posterior del lateral derecho del remolque
- $\mu\text{Sv/h}$ a la altura de los ojos, bajo el punto anterior.
- $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m del punto anterior, altura de los ojos.
- $\mu\text{Sv/h}$ mayor valor en el lado izquierdo del semirremolque.

Cabeza tractora matrícula , remolque :

- $\mu\text{Sv/h}$ en cabina, sobre el asiento del conductor.
- $\mu\text{Sv/h}$ en la esquina delantera derecha del remolque.
- $\mu\text{Sv/h}$ sobre las ruedas motrices de la cabeza tractora, lado derecho.
- $\mu\text{Sv/h}$ mayor valor en la mitad posterior del lateral derecho del remolque
- $\mu\text{Sv/h}$ a la altura de los ojos, bajo el punto anterior.
- $\mu\text{Sv/h}$ a la altura de los ojos, frente al punto anterior, a 1 m de distancia.
- $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta del remolque, parte posterior.
- $\mu\text{Sv/h}$ máx. en el lateral izquierdo, parte trasera.
- $\mu\text{Sv/h}$ en ese mismo punto, a h= 220 cm.
- $\mu\text{Sv/h}$ a la altura de los ojos, bajo el punto anterior.
- $\mu\text{Sv/h}$ sobre las ruedas motrices, lado izquierdo.
- $\mu\text{Sv/h}$ sobre las ruedas motrices, lado izquierdo, a 220 cm de altura.

Cabeza , remolque

- $\mu\text{Sv/h}$ en cabina, sobre el asiento del conductor.
- $\mu\text{Sv/h}$ en la esquina delantera derecha del remolque.
- $\mu\text{Sv/h}$ mayor valor en la parte delantera, lateral derecho del remolque
- $\mu\text{Sv/h}$ bajo el punto anterior, a la altura de los ojos.
- $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de distancia, frente al punto anterior.
- $\mu\text{Sv/h}$ mayor valor en la parte delantera, lateral izquierdo del remolque
- $\mu\text{Sv/h}$ bajo el punto anterior, a la altura de los ojos.
- $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de distancia, frente al punto anterior
- $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta del remolque, parte posterior.

Cabeza , remolque .

- $\mu\text{Sv/h}$ mayor valor en la parte delantera, lateral derecho del remolque
- $\mu\text{Sv/h}$ mayor valor en la mitad posterior del lateral derecho del remolque
- $\mu\text{Sv/h}$ a la altura de los ojos, bajo el punto anterior.
- $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m del punto anterior, altura de los ojos.
- $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta del remolque, parte posterior.
- $\mu\text{Sv/h}$ máx. en el lateral izquierdo, parte trasera.
- $\mu\text{Sv/h}$ a la altura de los ojos, bajo el punto anterior.
- $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral izquierdo, sobre las ruedas motrices.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 25/1964 de 29 de abril sobre Energía Nuclear; la Ley 15/1980 de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1029/2022 de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes; el RD 1217/2024 de 3 de diciembre que aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del arriba mencionado Real Decreto 1217/2024 de 3 de diciembre, Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y ... , se invita a un representante autorizado del titular de la instalación para que en el plazo de diez días establecido por el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, bien manifieste con su firma su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes

A tal efecto deberá aportar un documento independiente, firmado y el cual debe incluir la referencia CSN-PV/AIN/ENV-0571/E-0119/25 de este acta de inspección que figura en su encabezado. En el escrito de remisión que acompaña a este acta se incluye enlace a plantilla de dicho documento.